INVITACION PUBLICA (Decreto 1082 de 2015)			
INVITACION Nº	**SRD-MIC-026-2024**	**FECHA**	**15/10/2024**
OBJETO	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ABIERTO MINI GIRO CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0575-2024 SUSCRITO POR INDEPORTES Y EL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ***		
PLAZO DE EJECUCION	*El contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.* *Sin embargo, se hace claridad a los posibles oferentes que el evento del PRIMER ABIERTO MINI GIRO CUNDINAMARCA, tiene un cronograma establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0575-2024, el cual precisa los siguientes tiempos:* ETAPA | ACTIVIDAD | FECHA ETAPA DE PREPARACIÓN | ADECUACIÓN | 25/10/2024 ETAPA DE EJECUCIÓN | PREPARACIÓN EVENTO | 26/10/2024 ETAPA DE FINALIZACIÓN | FINALIZACIÓN | 27/10/2024 *Que, por lo anterior, se indica a los posibles oferentes tener presente el cronograma, pues la entrega de bienes y/o servicios, objetos del presente contrato deberán ser entregados dentro de las fechas antes referidas.*		
FORMA DE PAGO	*El Municipio de Ubaté realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, al tratarse de recursos que provienen del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, conforme al convenio interadministrativo CI-0575-2024, el pago que realice la Entidad al contratista estará sujeto a lo estipulado en el acápite "forma de pago" del convenio referido, que señala: "el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca pagará, el CIEN POR CIENTOS (100%) DEL VALOR del contrato una vez realizado el evento, entregados los elementos y servicios objeto del presente, previa liquidación del contrato"* *Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, planillas de entrega y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales.* *Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.* *El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.* *El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.*		

	Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. *ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.*
CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC	

Clasificación UNSPSC	***Descripción***
49101702	*Trofeos*
90141600	*Promoción y patrocinio de eventos deportivos.*
90141603	*Servicios de promoción de eventos deportivos*

CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	***CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:*** *Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:* *a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.* *b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:* *1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.* *2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.* *3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.* *c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.* *d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.* *e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.*

f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.

g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.

h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Ubaté Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

j) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.

m). Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.

n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

o) En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.

q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.

r) Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del ***formulario No 5***

s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida.

t) Cuando los proponentes participantes superen el precio techo total del estudio de mercado o superen el valor de presupuesto asignado.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

	1. Cuando no se presente ninguna oferta. *2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.* *3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.* *4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes* *5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.*
CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y SITIO
Publicación de la invitación pública y estudios previos	15/10/2024
Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes	16/10/2024 11:59 p.m. SECOP II
Publicación aviso de limitación a Mipymes	17/10/2024 SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	17/10/2024 Hasta las 5:00 pm SECOP II
Expedición de adendas	17/10/2024 Hasta la 6:00 pm SECOP II
Fecha y hora para entrega de propuestas	21/10/2024 hasta las 09:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	21/10/2024 a través de la plataforma SECOP II
Traslado del informe de Evaluación y término para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	22/10/2024 hasta las 11:59 p.m a través de la plataforma SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	23/10/2024 a través de la plataforma SECOP II.
Termino para presentar y aprobar garantías	23/10/2024, a través de la plataforma SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

LIMITACION TERRITORIAL

REQUISITO	*SI*	*NO*
El presente proceso es inferior a US$125.000	*X*	

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o las que tengan Domicilio en el municipio de Ubate. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

REQUISITO	***SI***	***NO***
LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE Ubate		

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.
CRITERIOS DE SELECCION	*En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015.* *Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.* *En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la comisión, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso*
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	*La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.*
	CAPACIDAD JURIDICA
	1. Carta de presentación de la oferta. (Formulario No 1). *Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.* *Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.* *Se deberá diligenciar, completamente,* ***el formulario No 1*** *contenido en el presente documento.* ***2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente*** *persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.* ***3. Certificado de Existencia y Representación Legal*** *(Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio).* *Las personas jurídicas deberán allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia* ***no mayor a treinta (30) días calendario*** *en el que conste quién ejerce la*

representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y ***un (1) año*** *más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)*

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.
Cuando no se allegue el certificado expedido por ***la Cámara de Comercio****, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.*

4. Registro Único Tributario *el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*

5. Aportes a la seguridad social *Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.*

6. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4) *De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el* ***formulario No 4*** *del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el ***formulario*** *en comento.*

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.

7. Documento de compromiso de transparencia *debidamente diligenciado.* ***(formulario No. 2)***

8. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. *Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.*

9. Certificados de Antecedentes *(disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas)*

*El proponente deberá presentar el **certificado de antecedentes fiscales (persona natural y/o jurídica)** expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.*

*De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y/o jurídica)**.*

*De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica)**.*

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

***10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.*

***11. Inhabilidades delitos sexuales** Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, expide el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con la logística en realización de eventos y cuyo valor sumado entre ellos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
1	80%

	El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente. ***NOTA 1.*** *Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.* ***NOTA 2.*** *Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.* ***NOTA 3****. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.* ***Nota 4.*** *Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.*
PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos****:*

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el ***formato de la oferta económica*** *no deberán presentar centavos.*

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Ubaté- Cundinamarca.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de Ubaté - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ubate - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

NOTA 1: *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total del estudio de mercado o superar el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*

NOTA 2: ***PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS:*** *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3: *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 4: *Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.*

	NOTA 5: *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales* ***NOTA 6:*** *El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.* ***NOTA 7****: De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	El oferente deberá entregar los bienes y/o servicios, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION TÉCNICA ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.	TROFEOS	**Trofeo:** Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliéster, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una placa en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.	42	UN
2.	COMISARIO	Comisario nacional, congresillo: para, verificación y ejecución del evento de ciclismo. Quien deberá contar con una disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se le deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.	1	UN

3.	JUECES	JUZGAMIENTO CICLISMO: deberán contar con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles. Quienes deberán contar con moto y disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se les deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.	6	UN
4.	SISTEMATIZACIÓN RESULTADOS DE CHIPS	Sistematización resultados de chips para 500 participantes. FUCIONAMIENTO, Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION chip permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la línea de largada y llegada, sus tiempos parciales y totales, cuándo y dónde se detiene. También brinda varios formatos en los resultados: clasificaciones femeninas y masculinas, por rango de edades, y por procedencia del corredor, entre otros. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la información de una carrera con todas sus variables posibles cruzadas en un corto plazo	1 500	UN

Nota 1. *El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

Nota 2. *El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.*

Nota 3. *De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta invitación.*

	Nota 4. *En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.* ***Nota 5.*** *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado y acordado por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido por la entidad, previa indicación del lugar del evento por parte del supervisor del contrato.* ***Nota 6****. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.* ***Nota 7.*** *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total, establecido mediante el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.*
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	Que el presupuesto oficial del proceso contractual, de conformidad con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0575-2024, suscrito entre INDEPORTES y EL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ es la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.792.459) M/CTE, presupuesto correspondiente a los aportes que realizo el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, para la realización del evento PRIMER ABIERTO MINI GIRO CUNDINAMARCA en el marco convenio interadministrativo CI-0575-2024. Que como se refirió en el acápite descripción de la necesidad, el valor del convenio fue establecido de conformidad al promedio de las dos cotizaciones que a continuación se señalan:

MARTHA ISABEL MONTAÑO ALONSO
CC. 39741414

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES QUEIVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Camisa Manga Corta línea sport, desarrollada para la práctica de Ciclismo, fabricada en Poliéster 1005 con tecnología de secado rápido, transporte de humedad y elongación mecánica, cierre separable, cuello alto, 3 bolsillos. Banda elástica en cintura para mejor sujeción. Disponibilidad en tallas: XS hasta la •Xl Modelos Disponibles: Hombre, Dama y Niño.	28	UNIDAD	$ 101.150	$2.380.000	$452.200	$2.832.200
2	Maestro de ceremonia, animador tres dias	1	UNIDAD	$ 450.000	$450.000	$85.500	$535.500
3	Diseño de numero según deporte, este debera llevar, logos institucionales, medidas 17x15 material lamina polietileno calibre 20, vinilo adhesivo blanco impreso en lamina mate sobre polietileno calibre 20 blanco	500	UNIDAD	$ 5.355	$2.250.000	$427.500	$2.677.500
4	Alquiler sonido y tarima	1	UNIDAD	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$361.000	$2.261.000

5	Alquiler de ambulancia equipada dos dias	1	UNIDAD	$ 1.450.000	1.450.000	$275.500	$1.725.500
6	Refrigerios logística y grupos de apoyo un sandwich, unjugo y dos frutas.	150	UNIDAD	$ 5.130	$646.638	$122.861	$769.500
7	Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resinapoliester, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figuraen miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser enacabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una plac en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.	42	UNIDAD	$ 91.800	$3.240.000	$615.600	$3.855.600
8	Comisario nacional 3 días, congresillo, carrera transporte,alojamiento alimentación	1	UNIDAD	$ 1.575.000	$ 1.575.000	$299.250	$1.874.250
9	Jueces carrera con moto tres días, trasporte, alimentación y hospedaje	6	UNIDAD	$ 344.100	$1.734.959	$329.642	$2.064.602
10	Sistematización resultados de chips para 500 participantes.	1/500 P	UNIDAD	$ 4.200.000	$4.200.000	$798.000	$4.998.000
Valor total incluido iva							$23.593.673

CORPOEVENDINÁMICA

NIT: 900.516.720-5

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES QUEIVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Camisa Manga Corta línea sport, desarrollada para la práctica de Ciclismo, fabricada en Poliéster 1005 con tecnología de secado rápido, transporte de humedad y elongación mecánica, cierre separable, cuello alto, 3 bolsillos. Banda elástica en cintura para mejor sujeción. Disponibilidad en tallas: XS hasta la •Xl Modelos Disponibles: Hombre, Dama y Niño.	28	UNIDAD	$ 101.150	$2.380.000	$452.200	$2.832.200
2	Maestro de ceremonia, animador tres dias	1	UNIDAD	$ 450.000	$450.000	$85.500	$535.500
3	Diseño de numero según deporte, este debera llevar, logos institucionales, medidas 17x15 material lamina polietileno calibre 20, vinilo adhesivo blanco impreso en lamina mate sobre polietileno calibre 20 blanco	500	UNIDAD	$ 5.355	$2.250.000	$427.500	$2.677.500
4	Alquiler sonido y tarima	1	UNIDAD	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$361.000	$2.261.000
5	Alquiler de ambulancia equipada dos dias	1	UNIDAD	$ 1.450.000	1.450.000	$275.500	$1.725.500
6	Refrigerios logística y grupos de apoyo un sandwich, unjugo y dos frutas.	150	UNIDAD	$ 5.130	$646.638	$122.861	$769.500

7	Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliester, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figuraen miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser enacabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una plac en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.	42	UNIDAD	$ 91.800	$3.240.000	$615.600	$3.855.600
8	Comisario nacional 3 días, congresillo, carrera transporte, alojamiento alimentación	1	UNIDAD	$ 1.575.000	$ 1.575.000	$299.250	$1.874.250
9	Jueces carrera con moto tres días, trasporte, alimentación y hospedaje	6	UNIDAD	$ 344.100	$1.734.959	$329.642	$2.064.602
10	Sistematización resultados de chips para 500 participantes.	1/500 P	UNIDAD	$ 4.200.000	$4.200.000	$798.000	$4.998.000
Valor total incluido iva							$23.593.673

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1 MARTHA	VALOR UNITARIO COTIZACION 2 CORPOEVENDINAMICA	VALOR TOTAL
1	Camisa Manga Corta línea sport, desarrollada para la práctica de Ciclismo, fabricada en Poliéster 1005 con tecnología de secado rápido, transporte de humedad y elongación mecánica, cierre separable, cuello alto, 3 bolsillos. Banda elástica en cintura para mejor sujeción. Disponibilidad en tallas: XS hasta la •Xl Modelos Disponibles: Hombre, Dama y Niño.	28	$ 2.832.200	$2.832.200	$2.832.200
2	Maestro de ceremonia, animador tres días	2	$ 535.500	$535.500	$ 535.500
3	Diseño de numero según deporte, este deberá llevar, logos institucionales, medidas 17x15 material lamina polietileno calibre 20, vinilo adhesivo blanco impreso en lámina mate sobre polietileno calibre 20 blanco	500	$ 2.677.500	$2.677.500	$2.677.500
4	Alquiler sonido y tarima	1	$ 2.261.000	$2.261.000	$2.261.000
5	Alquiler de ambulancia equipada dos días	1	$ 1.725.500	$1.725.500	$ 725.500
6	Refrigerios logística y grupos de apoyo un sándwich, un jugo y dos frutas.	150	$ 769.514	$769.514	$ 769.514
7	Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliéster, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre	42	$ 3.855.607	$3.855.607	$3.855.607

	base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una placa en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.				
8	Comisario nacional 3 días, congresillo, carrera transporte, alojamiento alimentación	3	$ 1.874.250	$1.874.250	$1.874.250
9	Jueces carrera con moto tres días, trasporte, alimentación y hospedaje	6	$ 2.064.602	$2.064.602	$2.064.602
10	Sistematización resultados de chips	1	$ 4.998.000	$4.998.000	$4.998.000
					$23.593.673

Así las cosas, el municipio no realiza estudio de mercado, pues ya existe un presupuesto fijado para la realización del PRIMER ABIERTO MINI GIRO CUNDINAMARCA, de conformidad al convenio interadministrativo CI-0575-2024; sin embargo, se mencionan las cotizaciones a fin que los posibles oferentes, tengan una referencia de precios del mercado, pues dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual es la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($12.792.459) M/CTE**, recurso el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000947 de fecha 04/10/2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

RUBRO: 2.6.2.02.02.008 ASIGNACIÓN VALOR: **$12.792.459**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.

10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado.
8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
9. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
10. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

C) Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Cumplir con la prestación de servicios de la logística descrita para el evento programados de acuerdo con el alcance del objeto contractual.
2. Ejecutar la logística contratada atendiendo las cantidades, y especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
3. Entregar los bienes contratados por la entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el contratista.
4. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de la prestación de servicio, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas
7. Asumir los gastos referidos a la logística y transporte de los bienes, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas del objeto contractual.
8. Cumplir con las especificaciones, cantidades y estándares de calidad de los productos.
9. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por la entidad a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

	10. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. 11. Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato 12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Ubaté para la ejecución del contrato. 13. Tramitar con diligencia y cuidado el presente contrato. 14. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla. 15. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto del servicio requerido. 16. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual. ***SUPERVISIÓN*** *EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.* *El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.* *Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.* *El Alcalde podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.* *En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.*
GARANTIAS:	*El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:*

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

	Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	*Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.* *ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.*		
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	*Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*		
LUGAR DE EJECUCION	*Jurisdicción del Municipio de Ubaté- Cundinamarca*		
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*		
FACTORES DE DESEMPATE	*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:* *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.* 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.* 2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* 3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura*		

y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12. *Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:*

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada

	Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. *En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.* *El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.* *La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.*
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	***MULTAS:*** *En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA* ***CLÁUSULA PENAL:*** *En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*Existe disponibilidad. presupuestal No. 2024000947 del 04 de octubre del 2024 por valor de* ***DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 12.792.459) M/CTE***

Original Firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO**	**LILIANA MURCIA**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista	Jurídico Contratación CPS	Alcalde Municipal
Fecha	15/10/2024	15/10/2024	15/10/2024
Firma			

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Ubate
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- *XXXXXXX*
Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Ubaté, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Ubaté presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP II nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a cumplir totalmente con los plazos estipulados en la presente invitación pública.

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX
- Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE UBATÉ, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **es XXXXXXXXXXX** *el Municipio en su compromiso* en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE UBATÉ y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATÉ, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Ubaté el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **RICHARD ALEXANDER BERNAL**

C.C. No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Alcalde de Ubaté

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM		DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ÍTEM
1	TROFEOS	Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliéster, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una placa en flexibras de 9x15	UN	42					

		marcadas de acuerdo a requerimiento.							
2	*COMISARIO*	*Comisario nacional, congresillo: para, verificación y ejecución del evento de ciclismo. Quien deberá contar con una disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se le deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.*	*UN*	*1*					
3	*JUECES*	*JUZGAMIENTO CICLISMO: deberán contar con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles.* *Quienes deberán contar con moto y disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se les deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.*	*UN*	*6*					

4	*SISTEMATIZACIÓN RESULTADOS DE CHIPS*	*Sistematización resultados de chips para 500 participantes. FUCIONAMIENTO, Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION chip permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la línea de largada y llegada, sus tiempos parciales y totales, cuándo y dónde se detiene. También brinda varios formatos en los resultados: clasificaciones femeninas y masculinas, por rango de edades, y por procedencia del corredor, entre otros. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la información de una carrera con todas sus variables posibles cruzadas en un corto plazo*	*UN*	*1*					

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta invitación.

Nota 4. En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 5. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado y acordado por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido por la entidad, previa indicación del lugar del evento por parte del supervisor del contrato.

Nota 6. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Nota 7. Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total, establecido mediante el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

VALOR TOTAL PROPUESTA: ……. (…)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION TÉCNICA ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.	TROFEOS	**Trofeo:** Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliéster, con un diámetro de 2 cms de ancho formando un semicírculo con un radio aproximado de 14 cms. En el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diámetro aproximado de 3 cms. La terminación del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeón, Plata para subcampeón y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una placa en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.	42	UN
2.	COMISARIO	Comisario nacional, congresillo: para, verificación y ejecución del evento de ciclismo. Quien deberá contar con una disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se le deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.	1	UN
3.	JUECES	JUZGAMIENTO CICLISMO: deberán contar con experiencia en arbitraje mínimo de tres torneos nacionales juveniles. Quienes deberán contar con moto y disponibilidad para desarrollar las actividades durante los tres (3) días en que se realizara el evento de mini giro de Cundinamarca, igualmente se les deberá garantizar transporte, alojamiento, alimentación.	6	UN
4.	SISTEMATIZACIÓN RESULTADOS DE CHIPS	Sistematización resultados de chips para 500 participantes. FUCIONAMIENTO, Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION chip permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la línea de largada y llegada, sus tiempos parciales y totales, cuándo y dónde se detiene. También brinda varios formatos en los resultados: clasificaciones femeninas y masculinas, por rango de edades, y por procedencia del corredor, entre otros. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la información de una carrera con todas sus variables posibles cruzadas en un corto plazo	1	UN

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta invitación.

Nota 4. En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 5. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado y acordado por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido por la entidad, previa indicación del lugar del evento por parte del supervisor del contrato.

Nota 6. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Nota 7. Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total, establecido mediante el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____
FIRMA EN ORIGINAL

FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad, Ubaté XXX (XXXX) de XXXXX de 2024.

Asunto: AUTORIZACIÓN DE CONSULTA

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ mediante el presente documento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizó a la alcaldía municipal de la Villa de San Diego de Ubaté para que dentro del proceso de invitación pública xxxxxx consulte mi información a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA